



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - , "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 31 DE AGOSTO DE 2020

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMIAS (DNI. NRO. 38.061.244), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota del visto se solicita una excepción para cursar las asignaturas de la Licenciatura en Ciencias Biológicas: EVOLUCION y ESTADISTICA II, sin tener aprobada la asignatura BIOLOGIA GENERAL.

Que el alumno al reincorporarse se lo cambio al nuevo plan vigente

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,**

**RESUELVE**

Art. 1º) Exceptuar de la precorrelativa: BIOLOGIA GENERAL al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS: VILLARREAL, JEREMIAS (DNI. NRO. 38.061.244) para cursar en el ciclo lectivo 2020 las asignaturas: EVOLUCION y ESTADISTICA II

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCION DFCN y CS N° 375/20**

Dra. Barbara Raquel Torredillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.